



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : Ejecutivo Singular
Radicado : 680014003001-2021-00571-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora allegó solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer. Bucaramanga, 27 de enero de 2022

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós

En escrito anterior la apoderada judicial de la parte demandada solicita la terminación por pago total de la obligación, con la entrega de dos depósitos judiciales por valor de \$99.885 y \$90.853 descontados al demandado JAVIER RODRIGUEZ GUTIERREZ, los cuales fueran parte de acuerdo de pago.

Al respecto se le informa a la parte actora que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, no se halló consignación alguna por dichos valores a nombre del demandado, como tampoco a nombre del demandante. Razón por la cual no se ordena la Terminación del proceso.

NOTIFIQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 28 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab629859563b41fc2483e1bb761a0ebe7ce0fb9ff339f48c33d6a77f4e458b4**

Documento generado en 27/01/2022 10:16:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>